## AVISO DE CONVOCATORIA

## LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad, se permite dar publicidad al aviso de convocatoria del proceso de selección adelantado bajo modalidad de **MENOR CUANTÍA**

### 1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL

**Entidad**: Unidad Administrativa Especial De Aeronáutica Civil
**Dirección:** Avenida El Dorado # 103- 15 Bogotá D.C.

Medio oficial para la presentación de documentos en desarrollo del proceso de contratación. Las comunicaciones o correspondencia deberá enviarse únicamente a través del aplicativo SECOP II, conforme a lo establecido en los pliegos del proceso. No se recibirán documentos físicos ni correos electrónicos como mecanismo válido de presentación. Las propuestas y demás comunicaciones deberán ser radicadas dentro de los plazos establecidos en el cronograma.

### 2. EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, NDICANDO LAS CANTIDADES ADQUIRIR, PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

| OBJETO | PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO | VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO | LUGAR DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|---|
| SUMINISTRAR COMBUSTIBLE PARA LA ESTACIÓN DE ARARACUARA DE LA REGIONAL CENTRO SUR | El plazo de ejecución del contrato será de 210 días o HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2026 la condición que primero se cumpla | El valor del presupuesto oficial para el presente proceso es de SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE DE PESOS M/CTE ($791.999.549) exento IVA | El lugar de ejecución del contrato es en la Estación de Araracuara localizada en el departamento de Caquetá, municipio de Solano |

**Nota**: Las cantidad a contratar como las especificaciones técnicas se encuentran en el FORMATO 8

### 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2 de la **Ley 1150 de 2007**, en concordancia con lo previsto en la Subsección 2 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de **Selección Abreviada de Menor Cuantía**.

Lo anterior, en consideración a que el valor estimado del contrato se encuentra dentro de los rangos establecidos por la normativa vigente para la aplicación de dicha modalidad, así como a la naturaleza del objeto contractual, que permite la utilización de un procedimiento ágil sin perjuicio de la garantía de los principios que rigen la función administrativa y la contratación estatal, en especial los de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

En consecuencia, el proceso se surtirá conforme a las reglas procedimentales previstas para la selección abreviada de menor cuantía, incluyendo las etapas de publicación, presentación de ofertas, evaluación, traslado del informe y adjudicación, en los términos establecidos en el ordenamiento jurídico aplicable.

## 4. FECHA LIMITE EN QUE LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SUS OFERTAS Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE ESTA

Los interesados en participar en el presente proceso de selección deberán presentar sus ofertas a través de la plataforma transaccional del **Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II**, a más tardar en la fecha y hora señaladas en el cronograma del proceso publicado en dicha plataforma.

El lugar único de presentación de las ofertas será el SECOP II, por lo cual no se admitirán propuestas radicadas por medios diferentes a este.

La forma de presentación de la oferta deberá ajustarse estrictamente a lo establecido en el **FORMATO 2B – COMPLEMENTARIO AL PLIEGO DE CONDICIONES – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, así como a las condiciones técnicas, jurídicas y financieras previstas en los documentos del proceso. En consecuencia, los proponentes deberán cargar en la plataforma todos los documentos exigidos, debidamente diligenciados, suscritos y en los formatos requeridos.

Las ofertas que se presenten con posterioridad a la fecha y hora establecidas, o por un medio distinto al indicado, no serán tenidas en cuenta dentro del proceso de selección.

## 5. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

| Acuerdo comercial | | Entidad Estatal incluida | Presupuesto del Proceso de Contratación en el rango de valor del Acuerdo Comercial | Excepción Aplicable al Proceso de Contratación | Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial |
|---|---|---|---|---|---|
| Alianza Pacífico | Chile | Si | NO | No | NO |
| | México | Si | NO | No | NO |
| | Perú | Si | NO | No | NO |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Canadá | | Si | NO | No | NO |
| Chile | | Si | NO | No | NO |
| Corea | | Si | NO | No | NO |
| Costa Rica | | Si | NO | No | NO |
| Estados AELC | | Si | NO | No | NO |
| Estados Unidos | | Si | NO | No | NO |
| México | | Si | NO | No | NO |
| Triángulo Norte | El Salvador | Si | Si | No | SI |
| | Guatemala | Si | Si | No | SI |
| | Honduras | Si | Si | No | SI |
| Unión Europea | | Si | NO | No | NO |

## 6. MENCIÓN SI LA CONVOCATORIA ES SUCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deben limitar la convocatoria de los procesos de contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, siempre que concurran los requisitos previstos en dicha disposición, dentro de los cuales se encuentra que el valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Revisado el presupuesto oficial del presente proceso de selección, se advierte que su valor supera el umbral de los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000), razón por la cual no resulta procedente limitar la convocatoria a Mipyme. En consecuencia, el proceso contractual deberá adelantarse sin dicha restricción, permitiendo la participación de los interesados que cumplan los requisitos establecidos en los documentos del proceso, en observancia de los principios de transparencia, selección objetiva y pluralidad de oferentes.

## 7. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

La AEROCIVIL verificará los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el Cronograma del Pliego de Condiciones, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los requisitos habilitantes serán objeto de verificación. Por lo tanto, si la propuesta cumple con todos los aspectos se evaluarán como “cumple”. En caso contrario, se evaluará como “no cumple”.

De conformidad con la normativa aplicable, la AEROCIVIL realizará la verificación de requisitos habilitantes de los Proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, Proponentes Plurales) con base en la información contenida en el RUP y los documentos señalados en los Documentos Complementarios.

| Requisitos | Resultado verificación |
|---|---|
| Capacidad Jurídica | Cumple/No cumple |
| Capacidad Financiera | Cumple/No cumple |
| Capacidad Organizacional | Cumple/No cumple |
| Requisitos Técnicos Habilitantes | Cumple/No cumple |
| Otros Aspectos Técnicos | Cumple/No cumple |

**Generalidades**

**a.** Únicamente se considerarán habilitados aquellos Proponentes que cumplan todos los requisitos habilitantes, según lo señalado en el Pliego de Condiciones.
**b.** En el caso de Proponentes Plurales, los requisitos habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa, salvo que se entienda algo distinto y, en todo caso, de acuerdo con las reglas del Pliego de Condiciones.
**c.** Todos los Proponentes deben diligenciar los formatos requeridos en el presente proceso
**d.** Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deberán aportar el certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.

Nota: Los requisitos de indoles jurídico, técnico, financiero se encuentran relacionados en el **FORMATO 2B – COMPLEMENTARIO AL PLIEGO DE CONDICIONES – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**

## 8. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El enunciado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II

## 9. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Se informa a los interesados que los documentos que conforman el presente proceso de selección se encuentran disponibles para su consulta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, plataforma oficial administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

En dicho sistema podrán acceder de manera libre y gratuita a la totalidad de la información del proceso, incluyendo los estudios previos, el pliego de condiciones, sus anexos, adendas, informes y demás documentos que se generen durante su desarrollo.

La consulta deberá realizarse a través del SECOP II, en el enlace correspondiente al proceso, garantizando así los principios de transparencia, publicidad y acceso a la información que rigen la contratación estatal.

Proyectó: Javier Andres Muñoz Realpe - Abogado Contratista DRCS